

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA
CARDER**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA FORESTAL

Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER.

PROCESO CARDER SA SG No. 069-2019 JARDINERÍA

VEEDURIAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PEREIRA, AGOSTO DE 2019



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA OBRA FORESTAL

PROCESO CARDER SA SG No. 069-2019 JARDINERÍA

CAPÍTULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO

Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER.

1.1 INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar la oferta, el interesado deberá:

- Verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda –**CARDER**.
- Analizar con detenimiento el proyecto de pliego de condiciones.
- Revisar y conocer las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en el diseño de su oferta.

1.2 ACLARACIÓN Y MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

La información contenida en este proyecto de pliego de condiciones, sustituye cualquier otra clase de información que la **CARDER** y/o sus representantes pudieran haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la **CARDER** no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos del proceso de selección, formularios, condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además, de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, se complementan mutuamente, de manera que lo consignado en uno de ellos, se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Los estudios previos hacen parte integral del proceso y se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorios de los pliegos de condiciones.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por la **CARDER** y sólo a través de adendas debidamente publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de los Pliegos de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.3 NATURALEZA JURÍDICA DE LA CARDER

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda -**CARDER**, es un ente Corporativo de carácter público creado por la ley, integrada por la entidades territoriales que por sus características constituye geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y de propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.4 REGULACIÓN JURÍDICA

El presente proceso se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en especial la Sección 2 –Modalidades de selección, Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.3, demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.863.452)**

La CARDER para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	Presupuesto
02 Adquisición de Bienes y Servicios	02.02 Adquisiciones Diferentes de activos,	02.02.02 Adquisicion de Servicios. 1 Construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones	\$ 67.863.452

1.6 PARTICIPANTES

Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, con actividad comercial relacionada con el objeto contractual del presente estudio previo.

- Personas naturales, jurídicas con constitución en Cámara de Comercio de mínimo dos (2) años.



- Que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Para una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal:

- Acreditar experiencia de dos (2) contratos finalizados en los dos (2) últimos años, que sumados sean mayor o igual al 85% del presupuesto oficial y con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.
- Cada contrato deberá reposar en el RUP; por lo menos un contrato deberá tener los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:
55121900 Señalizaciones
70111500 Plantas y árboles ornamentales
90151700 Parques temáticos.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad contratante.
- ✓ Objeto principal del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación, terminación y liquidación del contrato.
- ✓ Firma del funcionario competente.

Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar la experiencia.

Cumplir con las condiciones establecidas en el punto 5.1.2 Condiciones técnicas exigidas.

CAPITULO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Todo el procedimiento será llevado a través de la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, en caso de fallas en la plataforma podrán enviar los mensajes al correo carder@carder.gov.co.

2.1 PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

A partir de la fecha señalada en el cronograma y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios y documentos previos, estarán disponibles para la consulta por parte de los posibles oferentes en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co o en CARDER ubicada en la avenida Las Américas # 46-40 en la ciudad de Pereira.

2.2 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a partir del momento de la publicación de los documentos del proceso de Selección y por un término de tres (3) días hábiles, termino en el que se encontrara publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibirán las observaciones que los interesados consideren pertinentes, a través de un mensaje por la plataforma SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente, en forma personal o en cualquier otro medio o lugar, diferentes a la suministrada o recibida a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co

2.3 APERTURA DEL PROCESO Y RESOLUCIÓN QUE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones allegadas a través de la plataforma SECOP II, serán analizadas y resueltas por la Entidad en el acto administrativo que ordena la apertura del proceso.

La CARDER mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección que será publicado en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el cronograma, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

2.4 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y EXPLICACIÓN DE PLIEGOS

Conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso, los proponentes deben examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todos y cada uno de los requisitos a cumplir.

Cualquier información, aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito con antelación de un (1) día, a la fecha y hora señalada para la audiencia (hasta las 15:00 horas), a través de un mensaje en la plataforma SECOP II.

En el evento que se realicen aclaraciones, la CARDER agregará como respuesta a las observaciones o adenda al pliego de condiciones y serán publicadas en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

2.5 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LISTA DE POSIBLES OFERENTES

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar del presente proceso de selección deberán manifestar su intención de participar con el propósito de ser tenidos en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes.

Por lo tanto, deberán suscribirse a través de la plataforma SECOP II, a partir del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

Adicional a lo anterior deberán enviar documento que contenga expresión de interés en participar, señalamiento de las formas de contacto y comunicación a través de las cuales la CARDER podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la Audiencia Pública de sorteo, en caso que este tenga lugar, a través de un mensaje por la plataforma SECOP II.

En caso que el número de oferentes suscritos sea más de diez (10) el Director General (e) de la CARDER o su delegado, podrá realizar un sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrán presentar ofertas en el proceso de selección. Para poder participar del sorteo es indispensable estar suscrito, el cual será realizado de manera interna.



En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto en el pliego de condiciones, se declarará el proceso desierto.

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, la lista de los posibles oferentes que participarán en el proceso de selección abreviada, será publicada en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

2.6 PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS - CIERRE DEL PROCESO

El plazo para la presentación de los documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos habilitantes, las condiciones técnicas y las ofertas económicas, es el fijado en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Las que sean presentadas en lugares diferentes a la plataforma SECOP II, serán tomadas como extemporáneas, por lo tanto, RECHAZADAS.

2.7 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán al proceso para ser consultados en la Oficina Asesora de Jurídica y en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Cuando ello proceda, se expedirán adendas de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso, atendiendo los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.2.1.

2.8 REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La CARDER verificará y evaluará los documentos presentados para la acreditación de los requisitos mínimos habilitantes y los requerimientos técnicos ofrecidos por los proponentes en el plazo señalado en el cronograma del proceso, término en el cual el comité solicitará a los oferentes cuando sea necesario, aclaraciones, precisiones y/o documentos que se le requieran por medio de mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II, sin que por ello puedan los proponentes completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Aquellas propuestas que no cumplan con los documentos y requisitos mínimos habilitantes solicitados por la Entidad, serán calificadas como NO HABILITADAS y no se asignará puntaje hasta su habilitación.

2.9 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - LISTA DE OFERENTES HABILITADOS

El informe de verificación y evaluación del cumplimiento de documentos y requisitos habilitantes de las propuestas, permanecerá a disposición de los participantes en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por el término de 3 días, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso para que los mismos puedan realizar las observaciones que consideren, conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2.10 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

Durante el tiempo establecido por la Entidad en el cronograma del proceso, los oferentes pueden presentar observaciones al informe de evaluación por el término de 3 días, a través de

la plataforma SECOP II, tiempo en el cual, también podrán allegar los documentos subsanables como resultado del informe de selección, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2.11 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

La CARDER previa consolidación de la información resultante del proceso de evaluación, adjudicará o declarará desierto la presente selección abreviada dentro del término fijado en el cronograma, mediante acto administrativo que será publicado en el portal único de contratación SECOP II -www.colombiacompra.gov.co., conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya obtenido el mayor puntaje como resultado de la aplicación de los criterios de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993.

Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta o se declarará desierto, según el caso.

El proceso se declarará desierto cuando no se alleguen propuestas para participar o los oferentes no cumplan con las características técnicas requeridas por la Entidad.

CAPITULO TERCERO

ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETIVOS GENERALES

Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Mantenimiento permanente del cerramiento hecho en guadua que tiene la Sede principal de la CARDER, consistente en reparaciones, cambio de láminas de guadua cuando lo ameriten, aseguramiento de estas y pintura total.
2. Renovación de los jardines y plantas ornamentales, diseño y construcción de los oasis que permitirá el embellecimiento de las áreas verdes.
3. Mantenimiento integral (poda, plante y fertilización entre otros), y conservación permanente de jardines, cuidado de césped y de todas las zonas verdes de la sede principal de la CARDER.



4. Poda de árboles, arbustos y palmeras junto con el corte del césped o grama que se encuentran en las varias sedes de la Corporación o tala especial de estos cuando representen peligro para las personas que transiten por ellas o para la estructura física de la Entidad.
5. Delimitación del Espejo de Agua con materas y plantas ornamentales, a razón de impedir caídas accidentales de los usuarios internos y/o externos (Solo para la zona habilitada para paso de peatones)
6. Mantenimiento de los senderos ecológico localizado en la zona forestal protectora enseguida de la sede principal de CARDER, haciendo uso del material que allí se encuentra con el fin de conservar y mantener las diferentes zonas peatonales en un ambiente de seguridad y protección, para permitir el uso de estos espacios para fines ambientales, educativos, recreacionales y de esparcimiento de los visitantes, en su mayoría niños.
7. Realizar el mantenimiento constante de las zonas verdes internas que delimitan el espejo de agua con el fin de proteger con material verde la geomembrana allí instalada, igualmente, realizar la limpieza superficial de éste.
8. Suministrar los insumos, materiales y herramientas necesarias para la labor encomendada, de abonos, insecticidas, herbicidas, entre otros materiales de tipo natural, necesarios para las actividades de mantenimiento y tratamiento fitosanitario contra plagas y enfermedades.
9. Reponer o realizar el mantenimiento correctivo de la guadua que demarca el sendero ecológico de la CARDER y velar por su conservación mediante impermeabilización y pintura de estas, así mismo, el mantenimiento y restauración de los puentes en guadua que allí se encuentran y construir barandas o pasamanos en el mismos materia en las zonas del sendero que puedan ser peligrosas para el desplazamiento de niños o adultos.
10. Cuidar, demarcar, estabilizar y proteger el espacio al interior de la zona Forestal Protectora que sirve como sitio de reuniones o media torta para encuentros lúdicos ambientales.
11. Cuidar, demarcar, proteger y realizar el mantenimiento al vivero demostrativo de especies vedadas en el Departamento de Risaralda, que se encuentra ubicado en el sendero de la zona forestal protectoras anexo a la sede principal de la CARDER.
12. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión, para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes del predio denominado "Centro de interpretación Ambiental", ubicado en el sector de Libaré de la ciudad de Pereira, vía corregimiento de La Florida
13. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes del predio denominado "Parador Náutico", enseguida del "Vivero Regional de la Guadua" entrada al municipio de La Virginia
14. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión mantenimiento integral a las zonas verdes incluyendo control de erosión al talud que se encuentra delimitando la zona de parqueo dentro del predio denominado "La Carderina" ubicado en el municipio de Quinchía sobre la Calle 5 denominada calle larga y nomenclatura #12-346 sector el morrito
15. Visitar, según necesidad y previo requerimiento de la supervisión, para hacerle mantenimiento integral a las zonas verdes y al cerco que delimita el perímetro del predio denominado "Puesto de Control Forestal" situado en la vía a medio camino entre los municipios de Belén de Umbría y Mistrató, en el sector conocido como "Puente Umbría" a 100 metros adelante del cruce Santa Ana Guática

16. Realizar mantenimiento, organización y limpieza a las zonas verdes detrás del Teatrino y lindando con la zona forestal protectora y conjunto residencia "Bosques de Santa Helena II" con el fin mantenerlo limpio y despejado de material vegetal sobrante de podas.
17. Realizar recolección de basuras y de los residuos vegetales en todas las zonas a intervenir garantizando la disposición adecuada y final de estos en los sitios autorizados para tal fin tanto en la ciudad de Pereira como en los municipios de La Virginia, Quinchía y Belén de Umbría.
18. Suscribir el acta de inicio
19. Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría-CARDER

CAPITULO CUARTO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Ver numeral 9.1 Probabilidad y Calificación del Riesgo en los Estudios y Documentos Previos anexos al proceso.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Error en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	El responsable de la meta hace una revisión y control	No	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad es acorde con lo descrito en los estudios previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos



No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Precios por debajo de lo establecido en el mercado, no se alcanza a cumplir con los alcances Precios por encima, riesgos de hallazgos por sobre costos	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Al La entidad	Análisis técnico y financiero y los precios del mercado	Si	Jefe de la dependencia responsable de la meta. Profesional encargado de cotizar los bienes y servicios	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de la publicación en el SECOP, de los documentos del proceso de contratación	Incumplimiento legal de la obligatoriedad de publicación de los documentos del proceso de contratación Incumplimiento del cronograma del proceso de contratación	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Personas que apoyan como controles adicionales en la publicación en el portal único de contratación	No	Persona que adelanta los trámites contractuales en la dependencia y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Desde que inicia el proceso contractual	Cuando termina el trámite contractual	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Según cronograma del contrato

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
4	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Sí	Comité evaluador de la contratación	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Durante el proceso de evaluación del proceso
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato en el SECOP	Incumplimiento legal de la publicación de la contratación de la Entidad	3	5	8	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Personas que apoyan como controles adicionales	No	Supervisor o interventor y personas que apoyan en la publicación en SECOP	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio	Verificar en el portal único de contratación-SECOP	Fechas mencionadas
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento legal	2	4	6	Transferir el riesgo	Contratista y Compañía de Seguros	Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato	Sí	Supervisor informa la OAJ: gestionar el proceso de siniestro	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Secretaría General hace la reclamación del cobro	Durante el proceso de reclamación a la aseguradora



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Productos en mal estado o de mala calidad	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Revisión con y control de los elementos a entregar	No	Verificación de la calidad y estado de los productos antes y al momento de entregarlos	Al momento de iniciar las entregas (Ejecución del contrato)	Al momento de la finalización	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes o Daños a terceros	Reclamaciones de Indemnizaciones o procesos litigiosos	2	3	5	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista y Compañía de Seguros	Seguimiento al cumplimiento del sistema de seguridad y salud del trabajo - Hacer efectivos las garantías exigidas con el contrato en los términos legales	si	Supervisor asignado - compañía de seguros	Al en que ocurra el hecho generador.	Al momento de la finalización	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labor es efectivas de supervisión	Sí	Supervisor asignado	Al momento de la elaboración del acta final	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

CAPÍTULO QUINTO

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, garantía bancaria), que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURÍDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración.

Ver numeral 10. Suficiencia y cobertura de las garantías en los Estudios y Documentos Previos anexos al proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas garantías deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la garantía exigida en la presente cláusula, su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Deberán constituirse a favor de la CARDER. Si el Contratista se negare a



constituir las garantías, la CARDER dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

CAPÍTULO SEXTO

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER** que le correspondan y los adjuntará a la oferta.

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, además de los asociados a la misma como impuestos, transporte, costos y valores adicionales, entre otros, ya que el valor presentado obligará a su cumplimiento en las condiciones planteadas, sin que exista lugar a su corrección, si faltó algún componente no contemplado inicialmente; la **CARDER**, en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas se presentarán en la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora programada para el cierre.

La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones, si no se incluyen todas las condiciones técnicas del servicio, se entenderá que no se cumple con lo solicitado y procederá a rechazarla.

Una vez presentada la propuesta, su componente técnico y económico no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse (Numeral 8 artículo 30 y numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

El oferente plural debe estar registrado en el SECOP II, al igual que cada uno de sus integrantes como proveedor, y debe suscribir la oferta a nombre del oferente plural.

La propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial para el proceso de contratación.

El valor del presupuesto oficial tiene IVA incluido, por lo tanto, los proponentes que pertenezcan al régimen común, deberán discriminar el IVA en su propuesta, mediante documento que anexe aclarando si le aplica o no el IVA y el porcentaje que le aplica.

CAPÍTULO SÉPTIMO

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes para participar y que serán objeto de verificación en el RUP, son: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización. El RUP debe encontrarse en firme, al momento de la adjudicación. Tanto para la presentación de la propuesta en forma individual o conjunta, el oferente

y cada uno de los integrantes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

7.1 Capacidad Jurídica.

Ver numeral 6.1 Estudios y Documentos Previos

7.2 Capacidad Financiera.

Ver numeral 6.2 Estudios y Documentos Previos. Publicados con el pliego de condiciones definitivos y acto de apertura de proceso.

7.3 Capacidad Organizacional.

Ver numeral 6.3 Estudios y Documentos Previos y Resolución de apertura.

Publicados con el pliego de condiciones definitivos y acto de apertura de proceso.

7.4 Idoneidad y Experiencia

Ver numeral 6.4.1 y 6.4.2 Estudios y Documentos Previos y Resolución de apertura.

CAPÍTULO OCTAVO

PARAMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

8.1 PARAMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, se determina la oferta más favorable con base en los siguientes factores de selección: calidad y precio.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y la ejecución del objeto contractual del proceso contractual, y teniendo en cuenta que de acuerdo a la normatividad vigente, los requisitos habilitantes, son objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación, sin perjuicio de la valoración de los mismos y las características exigidas en la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes factores de selección:

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE
Aspecto económico	60%
Aspecto técnico (Calidad)	30%
Apoyo a la industria nacional	10%
PUNTAJE TOTAL	100%



El total del puntaje, será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta técnico económica. El máximo de calificación será de 100% puntos. Serán en porcentaje según la plataforma SECOP II

8.1.1 Aspecto económico (60%)

8.1.1.1 Asignación de puntaje por menor precio (60%)

Se iniciará la evaluación únicamente con los valores de las propuestas HABILITADAS (Vph) a los cuales se sumara el presupuesto oficial de la Entidad (Vppto), y se obtendrá una media aritmética (Ma), así:

$$Ma = \frac{Vph + Vppto}{Pn}$$

Donde, Pn = Número de propuestas habilitadas + 1

A la propuesta más cercana por debajo de la media aritmética, se le asignará 60% de los puntos y a las demás se les descontarán 3% de los puntos en su orden de cercanía a la media aritmética por debajo, continuando con aquellas cuyo valor superen la media obtenida.

Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, valor del IVA, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

8.1.2 Aspecto Técnico Calidad (30 %)

La calificación será de la siguiente manera, teniendo en cuenta que el puntaje máximo será de 30% de los puntos:

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE
Cronograma de actividades para la ejecución	15%
No registro de multas, clausula penal, incumplimientos en el RUP	15%
PUNTAJE TOTAL	30%

El oferente habilitado presentara cronograma de actividades de ejecución.

Se asignarán puntos al proponente que no haya obtenido multas o sanciones en el desarrollo de su actividad. Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas no se le asignara el respectivo puntaje. En el caso de consorcios o uniones temporales, no se otorgará puntaje por multas o sanciones que registre cualquiera de sus integrantes.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 del 2007, y el Decreto No. 1082 del 2015.

En el caso de los proponentes extranjeros que no estén obligados a inscribirse en el RUP, deberán diligenciar el formato anexo denominado Declaración Juramentada de Multas y sanciones.

8.1.3 Apoyo a la industria nacional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional”*. Por lo tanto, este concepto se calificará de la siguiente forma:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Oferente nacional	10 %
Oferente extranjero	0%

Para obtener el total de puntos de apoyo a la industria nacional, el proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la que conste que el 100% de su personal es de nacionalidad colombiana.

Nota 1: La falta de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

8.2 CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible, cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones, de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La **CARDER** rechazará las ofertas, cuando su contenido impida la selección objetiva, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando no subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego.

- ✓ Cuando no cumpla con los requisitos establecidos para manifestar interés.
- ✓ Cuando no se presente la oferta técnico económica o no se cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad.
- ✓ Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información suministrada o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la CARDER, que no puedan ser aclaradas oportunamente por el proponente.
- ✓ Cuando la oferta se presente por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyecto respectivo o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
- ✓ Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- ✓ Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando se omita el plazo de ejecución del contrato o se presenten inconsistencias en los valores, unidades o descripciones.
- ✓ Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- ✓ Cuando el valor ofertado por ítem supere el valor del presupuesto obtenido por la entidad para al análisis del presupuesto oficial.
- ✓ Cuando no se presente con la propuesta, la garantía de la seriedad de la oferta.
- ✓ Cuando no se encuentre registrado en el registro único de proponentes, al momento de presentar la oferta.
- ✓ Cuando no cumpla con la capacidad financiera solicitada.
- ✓ El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el SECOP II

8.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para desempatar dos o más ofertas con igual puntaje total, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate se elegirá mediante el sistema de balotas. En una bolsa se ingresarán tantas balotas como oferentes haya, numerados en orden ascendente según orden de entrega de ofertas, y sacando del último al primero, adjudicando a quien quede en la bolsa.

CAPÍTULO NOVENO

DEL CONTRATO Y OTROS ASPECTOS

9.1 FIRMA DEL CONTRATO

Los pliegos de condiciones y las ofertas hechas por el proponente favorecido, forman parte integral del contrato que se celebre.

El contrato podrá ser reajustado a través de su ejecución, de acuerdo a las necesidades del contratante, sin afectar el presupuesto oficial.

9.2 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entiende legalizado con la suscripción y expedición del registro presupuestal correspondiente. Para dar inicio a la ejecución, el contratista debe presentar las GARANTIAS de acuerdo a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

9.3 GASTOS DE LEGALIZACIÓN

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen en ocasión de la presentación de la oferta, la legalización del contrato y los que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

9.4 SUPERVISIÓN

El Director (a) General designará el (los) supervisor(es) para realizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas vigentes.

9.5 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener a la CARDER libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

9.6 CESION DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos que tenga en el presente contrato, salvo autorización expresa del Director de la CARDER.

9.7 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Pereira. EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los servicios relacionados con el contrato, por la no utilización de los elementos de seguridad para los trabajadores y para terceros, en operaciones complementarias, etc.

9.8 PUBLICACIÓN

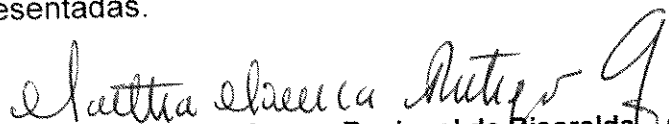
El presente contrato deberá publicarse por parte de la Entidad contratante, en la página Web del Portal Único De Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

9.9 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Liquidación del Contrato será de común acuerdo entre el Contratista y la CARDER, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la Terminación del Contrato.



Dentro de éste plazo el Contratista y la CARDER acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y la CARDER para poner fin a las divergencias presentadas.


Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Numeral 9º Artículo 24 de la Ley 80 de 1993

Prohíbe hacer mención a nombres o cargos de ningún servidor público


Proyectó: Lizeth Paola Montoya Villada
CPS 244-2019


Revisó: Elsa Matilde Giraldo Ramirez
Profesional Especializado OAJ

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO

Pereira, _____ de 2019

Señores

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

La ciudad

Asunto: Selección Abreviada CARDER N° 069 de 2019

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de contratación número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
--------	-----------------------------

A. _____	_____ %
----------	---------

B. _____	_____ %
----------	---------

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.



En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019.

NOMBRE, FIRMA y CC No.

NOMBRE, FIRMA y CC No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

ANEXO No. 02

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Pereira, _____ de 2019

Señores

Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER–

La Ciudad

Asunto: Selección Abreviada N° 069 de 2019

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección No. _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ %

B _____ %

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.



En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

ANEXO No. 03

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Pereira, _____ de 2019

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER

La Ciudad

El (los) suscrito(s) _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección abreviada, hago (hacemos) la siguiente propuesta, seria e irrevocable, el proceso CARDER No. 069 de 2019, cuyo objeto es "_____" y en caso de que me (nos) sea aceptada por la CARDER, me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (declaramos) así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se legalizare sólo compromete al (a los) Firmante (s) de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta del (de los) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) los alcances y demás documentos del proceso y acepto (aceptamos) los requisitos en ellos contenidos.

Que cuento (contamos) con la capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.



Que acepto (aceptamos) lo descrito en el presupuesto oficial aproximado, entendiendo que es una guía para adelantar el proceso o lo que pretende contratarse, y requerida en el pliego de condiciones.

Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (comprometemos) a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que me (nos) comprometo (comprometemos) a prestar los servicios en los plazos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones.

Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaro (declaramos) bajo la gravedad de juramento, que me (nos) sujeto (amos) a las sanciones establecidas en el artículo 442 de la Ley 599 de julio 24 de 2000, Código Penal.

Que no me encuentro (encontramos) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no he (hemos) sido sancionado(s) por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la propuesta. (**Nota:** Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de sanción por caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el párrafo anterior, pero teniendo en cuenta los CINCO (5) años de Ley)

Que no me (nos) encuentro (encontramos) en cesación de pagos, concordatos o embargos judiciales que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Que me encuentro (encontramos) al día en las obligaciones con el Estado.

Que no estoy (estamos) relacionado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, (Art. 60 Ley 610 de 2000).

Atentamente,

(Firma del proponente o de su representante legal)

Nombre o razón social del proponente:

NIT – Dirección – Teléfono

